



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA

ENERO 2020, ALTO HOSPICIO

INTRODUCCIÓN

La Reforma Educacional introduce cambios en el enfoque del aprendizaje que exige una nueva forma de trabajo pedagógico tanto para profesores como para los estudiantes. A partir de esta idea, cobran gran importancia las actividades curriculares del estudiante, las cuales se basan en programas organizados sobre la base del desarrollo de capacidades y competencias en donde se ponen en juego valores, normas, procesos, experiencias, creencias y expectativas, las cuales interactúan entre sí y dan vida a toda una cultura interna que está inserta en nuestro Proyecto Educativo y establecida, además, en los Planes, Programas y Reglamento de Evaluación.

La Misión del Colegio es “formar niños y jóvenes bajo la impronta de un colegio cristiano-católico, que en su propuesta curricular integre expresiones intelectuales, artísticas, culturales y deportivas y que favorezca la indagación e innovación de los estudiantes, tanto del área científico-humanista como el área técnico profesional. Conducir a los jóvenes en la búsqueda de buenos resultados académicos: y de superación personal y a los docentes en el desarrollo de competencias profesionales de excelencia estableciendo itinerarios formativos que integren elementos identitarios permeando así la instalación de altas expectativas institucionales” (<https://www.colegiosagradoconazondejesus.cl/cscj/misionvision/>). Su Objetivo General es: “formar niños y jóvenes desde séptimo básico a cuarto medio, dotándolos de los conocimientos necesarios para acceder a la Universidad o Institutos de nivel superior, pudiendo además optar a una formación profesional en las Carreras Técnicas de nivel medio impartidas por el establecimiento, generando en ellos/as las competencias necesarias que les permitan insertarse exitosamente al mundo laboral en las Carreras Técnicas que imparte el colegio”.

El presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, está sustentado en un trabajo reflexivo y participativo de la comunidad educativa, orientado en los principios, objetivos y finalidad del Proyecto Educativo, el cual se basa en el fortalecimiento de una dimensión afectiva del estudiante con valores como la responsabilidad, lealtad, honestidad, etc., una formación de la personalidad donde se prioriza la autonomía, la singularidad en conjunto con el desarrollo de las capacidades de nivel superior para finalmente lograr la trascendencia alcanzando lo máximo de sí a nivel académico, ético y valórico.

Establece las normas mínimas nacionales sobre la evaluación, calificación y promoción escolar de los estudiantes de Enseñanza Básica y Enseñanza Media, en las modalidades Humanista – Científico y Técnico – Profesional, diseñadas acordes al Decreto N° 67/2018, se aplicarán a partir del año 2020 en el Colegio Sagrado Corazón de Jesús.

FUNDAMENTACIÓN

Los fundamentos que sostienen el presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar, se presentan a continuación:

1. Este reglamento es válido para la Comunidad Educativa del Colegio Sagrado Corazón de Jesús durante el presente año, formado por el Equipo Directivo, el Cuerpo Docente, Estudiantes, Padres y Apoderados y Asistentes de la Educación. Su objetivo es establecer las normas sobre evaluación, calificación y promoción escolar, y que estas vayan a favor del proceso educativo de los estudiantes, en todos sus niveles y modalidades.
2. Al ofrecer este Reglamento, la Comunidad Educativa del Colegio Sagrado Corazón de Jesús acepta las normas legales vigentes en las diferentes orientaciones educacionales que el Plan de estudio ofrece al alumnado.
3. El profesorado se compromete a trabajar en conjunto con sus estudiantes para aunar esfuerzos en la búsqueda del fin señalado en cada Plan de Estudio.
4. Los padres y apoderados comparten con sus hijos y/o educandos el esfuerzo escolar, apoyando en las iniciativas del Colegio tendientes a superar dificultades.
5. El cuerpo Directivo del Establecimiento velará para que los diversos estamentos logren los objetivos propuestos en este reglamento.
6. Teniendo presente que la evaluación es un proceso dinámico, permanente y continuo, el presente reglamento podrá sufrir modificaciones tendientes a su perfectibilidad, por lo que debe ser revisado y actualizado de acuerdo a los nuevos requerimientos curriculares.
7. El Ministerio de Educación otorga a los Establecimientos Educacionales la facultad de tomar sus propias decisiones en materias referidas a su proceso de evaluación, calificación y promoción escolar.
8. Las disposiciones de los Decretos Supremos mencionados hacen necesario un Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar propio de cada Unidad Educativa (que reflejen su propia identidad).

TÍTULO I: DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º: El presente Reglamento, establece las normas y procedimientos de Evaluación, Calificación y Promoción, diseñadas acordes al Decreto N° 67/2018, para los estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, durante el Año Escolar 2020.

Artículo 2º: Para efectos del presente Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción, y en virtud del Decreto 67/2018 se entenderá por:

a) Reglamento: Instrumento mediante el cual, los establecimientos educacionales reconocidos oficialmente establecen los procedimientos de carácter objetivo y transparente para la evaluación periódica de los logros y aprendizajes de los alumnos, basados en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción reguladas por este decreto.

b) Evaluación: Conjunto de acciones lideradas por los profesionales de la educación para que tanto ellos como los alumnos puedan obtener e interpretar la información sobre el aprendizaje, con el objeto de adoptar decisiones que permitan promover el progreso del aprendizaje y retroalimentar los procesos de enseñanza.

c) Calificación: Representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto.

d) Curso: Etapa de un ciclo que compone un nivel, modalidad, formación general común o diferenciada y especialidad si corresponde, del proceso de enseñanza y aprendizaje que se desarrolla durante una jornada en un año escolar determinado, mediante los Planes y Programas previamente aprobados por el Ministerio de Educación.

e) Promoción: Acción mediante la cual el alumno culmina favorablemente un curso, transitando al curso inmediatamente superior.

Artículo 3º: Los alumnos tienen derecho a ser informados de los criterios de evaluación; a ser evaluados y promovidos de acuerdo a un sistema objetivo y transparente.

Artículo 4º: El Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción podrá ser modificado por el equipo directivo y técnico pedagógico del establecimiento al término de cada año escolar, previo análisis del Consejo de Profesores, debiendo comunicarse las resoluciones acordadas a la Secretaría Ministerial de Educación de la Región de Tarapacá vía Departamento Provincial de Educación de Tarapacá.

Artículo 5º: Difusión del Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar:

Este Reglamento estará disponible permanentemente en la Biblioteca y en la página Web del colegio www.colegiosagrado corazón de jesus.cl para toda la comunidad educativa.

Al momento de matricular, cada apoderado toma conocimiento de los términos y condiciones de nuestro Reglamento de Evaluación, Calificación y Promoción.

Artículo 6º: Las situaciones de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de estudiantes del Colegio Sagrado Corazón de Jesús en todos y cada uno de sus Niveles Escolares, no previstas en el presente Reglamento, serán resueltas por la Dirección y el Equipo Técnico Pedagógico del Establecimiento. Del mismo modo, las situaciones de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar de los (as) estudiantes de dichos niveles, no previstas en las disposiciones señaladas en el Decreto mencionados en el Artículo N° 1 de este reglamento, serán resueltas por la Secretaría Regional Ministerial de Tarapacá, dentro del área de su competencia.

Título II: DE LAS DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN

Artículo 7º: Para el presente año escolar, se han establecidos dos períodos semestrales, en los cuales los estudiantes serán evaluados formativa y sumativamente en todas las asignaturas y módulos que imparte el Currículum Nacional.

Artículo 8º: Durante el Año Lectivo, se aplicarán procedimientos de evaluación en las distintas asignaturas y módulos, con el propósito de monitorear el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje, información que permitirá establecer metas institucionales en el Plan de Mejoramiento Educativo. Estas evaluaciones, podrán ser instrumentos validados por instituciones externas o elaboradas por los mismos docentes, además, deben estar alineadas y en coherencia con los objetivos de aprendizaje estipulados por el Currículum vigente y en concordancia (sin desfases) con la temporalidad en desarrollo de la cobertura curricular generada por cada docente de asignatura.

Artículo 9º: Durante el año lectivo, la gestión pedagógica del colegio implementa un sistema de Seguimiento del Rendimiento Académico (seguimiento alumnos descendidos), que consiste en la detección temprana de estudiantes con bajo rendimiento y otras necesidades educativas. Dentro de este seguimiento, se contempla entrevistas de apoderados por parte del profesor jefe y/o de asignatura o módulo, entrevistas con la Unidad Técnica Pedagógica y consejos de profesores para realizar análisis y determinar estrategias de enseñanza y apoyo psico-emocional.

Las reuniones de avance por nivel, destinados a realizar el seguimiento, estarán liderados por las Unidades Técnico Pedagógicas y tendrán como finalidad realizar un monitoreo y obtener una panorámica general sobre los procesos de aprendizajes de los estudiantes y las brechas que se presentan referido a la obtención y alcance de los objetivos como a las habilidades para cada asignatura prescritos en el currículum nacional, además es fundamental analizar de manera

completa, transversal y holística las situaciones pedagógicas, emocionales, sociales y evaluativas que se vayan presentando. Para esto, es necesario que participen los profesores Jefes, profesores de asignatura, psicopedagogas, educadoras diferenciales, psicólogos y asistente social.

Artículo 10º: En concordancia con lo estipulado por el Decreto 67/2018, los alumnos no podrán ser eximidos de ninguna asignatura, debiendo ser evaluados en todos los cursos y en todas las asignaturas que dicho plan contempla. No obstante, se deberán implementar las diversificaciones metodológicas, didácticas y evaluativas pertinentes para las actividades de aprendizaje de cada asignatura.

Los estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas o actividades curriculares; de acuerdo al Plan de evaluación implementado en el colegio, que responde a la propuesta curricular de planificación del Colegio

Título III: DE LAS FORMAS, CRITERIOS Y COMUNICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Artículo 11º: En el proceso de evaluación de los aprendizajes, se utilizan procedimientos e instrumentos adecuados a las características y grado de desarrollo físico, emocional y cognitivo de los(as) estudiantes, los profesores(as) dependiendo de los objetivos a alcanzar distinguirán la evaluación en el aula según su propósito o intencionalidad:

- a) Se entenderá como **“Evaluación Formativa”**, el conjunto de procedimientos o estrategias aplicadas durante el proceso de enseñanza aprendizaje, que permitirá recoger evidencias para medir el nivel de logro de los estudiantes.

En este sentido, y de acuerdo al momento y uso de la información obtenida, se pueden distinguir dos tipos de evaluaciones formativas:

- i) **Evaluación Formativa Inicial:** Conocida tradicionalmente como diagnóstica. Parte de la convicción de que el conocimiento previo es esencial para el desarrollo de nuevos aprendizajes, pues aprender supone establecer conexiones e integrar una nueva comprensión al conocimiento ya existente.
- ii) **Evaluación Formativa Continua (de proceso):** Esta evaluación recurre a una variedad de estrategias para revelar la comprensión de los estudiantes respecto de una temática, permitiendo que los docentes identifiquen y aborden las dificultades detectadas en el progreso de aprendizaje de los alumnos.

Las formas de evaluar deben considerar los siguientes contextos auténticos, que aseguren un aprendizaje significativo para el estudiante:

- Proponen situaciones semejantes a aquellas en las cuales serían utilizados los aprendizajes en la vida real.
- Requieren que los estudiantes emitan juicios e innoven, dado que poder enfrentar la complejidad natural de las situaciones reales necesitará poner en juego habilidades analíticas, prácticas y creativas, además de actitudes y valores.
- Replican situaciones clave en que se presentan desafíos en lo personal, cívico o laboral
- Requieren que el estudiante ponga en práctica los aprendizajes de la asignatura o módulo; permite aplicarlo a situaciones personales, sociales o laborales donde ese conocimiento resulta relevante.
- Evalúan la capacidad del estudiante para usar un amplio repertorio de conocimientos, habilidades y actitudes de manera integrada para lidiar con una tarea compleja.
- Proveen oportunidades para practicar, consultar fuentes, utilizar diferentes recursos, recibir retroalimentación y refinar desempeños y productos.
- La evaluación debe responder adecuadamente a las distintas necesidades de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

Para que la Evaluación Formativa se despliegue de manera efectiva en el aula, debe poseer y estar ajustada a los principios y lineamientos que a continuación se indican:

- **Conectada con el Objetivo de la clase:** Debe estar intrínsecamente conectada con el objetivo de aprendizaje establecido para la clase, de esta manera se hace parte, con el propósito central de mejorar el aprendizaje de los estudiantes durante el proceso.
- **Información para la re-enseñanza:** Debe estar diseñada para obtener información inmediata y rápida, actuando como propulsor a la re-enseñanza o ajustes que favorezcan mejores resultados durante y al final del proceso de aprendizaje.
- **Retroalimentación:** Es efectiva cuando se entrega información al estudiante con la finalidad de mejorar su aprendizaje, por tanto, debe existir la instancia de retroalimentación en cada proceso

evaluativo que genere un análisis breve, la reflexión del proceso o conocer el nivel de logro alcanzado.

Es fundamental que las estrategias de evaluación permitan formular juicios sobre los aprendizajes de los estudiantes y sean de la más alta calidad posible. Las formas de evaluar deberán responder a los siguientes criterios de calidad:

- Alineamiento con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia de aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- Estrategias evaluativas diversificadas.

Artículo 12°: El proceso evaluativo se desarrolla por parte del estudiante, experimentando diversos procedimientos, pruebas e instrumentos evaluativos. Un criterio central a resguardar en las evaluaciones es su diversificación. Por diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. Al inicio de cada año escolar el Departamento de Inclusión Educativa (DIE) junto con el profesor jefe, aplicarán a través de la plataforma LIRMI el Test de “Estilos de Aprendizajes”, con el fin de que los docentes puedan responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido.

En función de estos criterios se establece que existan las siguientes formas de evaluación:

Evaluación entre los agentes del proceso enseñanza-aprendizaje: Hetero, auto – y coevaluación (Ver Anexo 1)

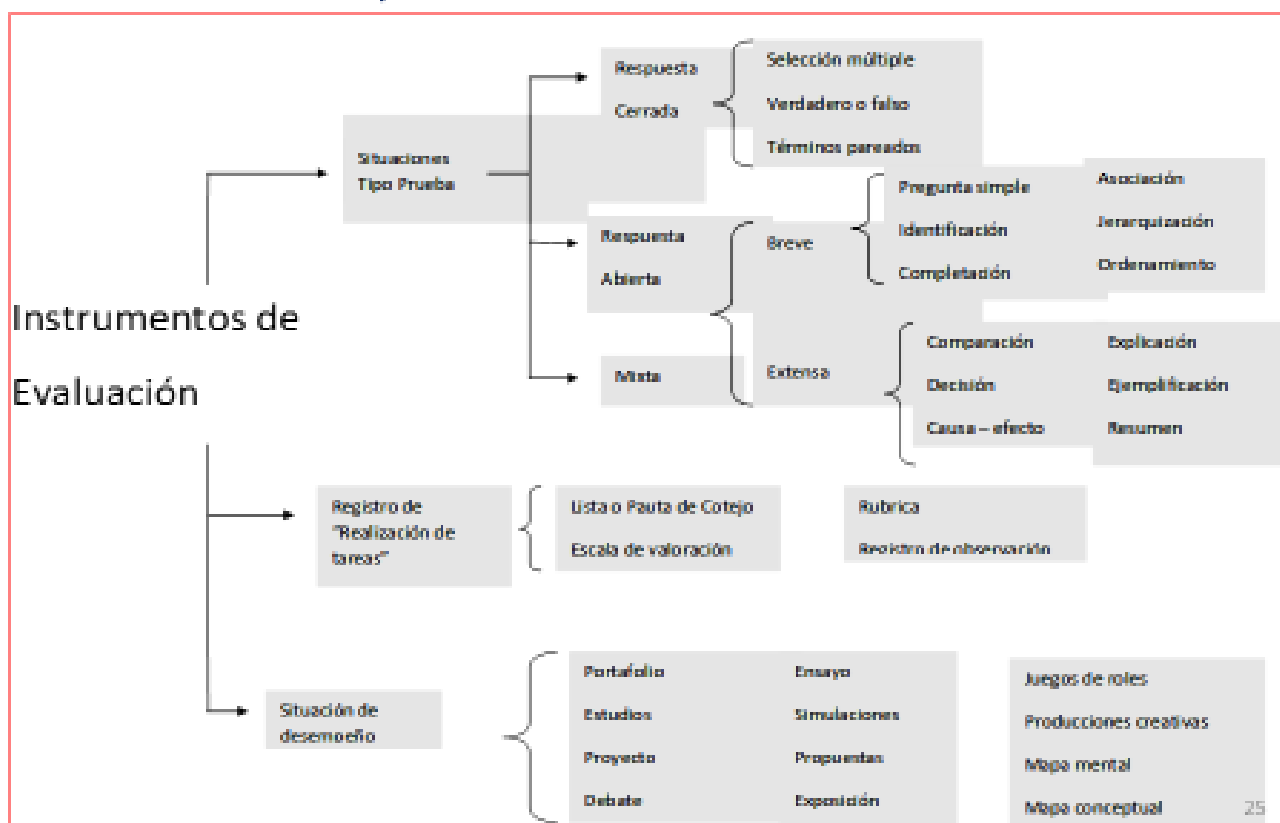
Evaluación de productos: Análisis de casos, resolución de problemas o situaciones complejas portafolios, evaluaciones de desempeño como demostraciones, representaciones teatrales, juegos de roles, simulaciones, interpretaciones musicales, presentaciones de investigación, de productos artísticos o técnicos, etc.

Evaluación de procesos: Evaluar procesos, progresos y logros, pero se califica solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender.

Las evaluaciones que realizan los docentes deben ser de la más alta calidad posible, cumpliendo, al menos, dos criterios:

1. Deben representar de la forma más precisa posible los aprendizajes que se buscan evaluar y no aspectos ajenos o accesorios a dichos aprendizajes.
2. Las evidencias que se levantan y que dan soporte a las interpretaciones respecto de los procesos, progresos o logros de aprendizajes de los estudiantes deben ser suficientes como para sostener de forma consistente esas interpretaciones evaluativas. Esto implica evaluar los aprendizajes de diferentes formas y en distintas oportunidades, permitiendo que las conclusiones que se formulen sobre los aprendizajes de los estudiantes sean más robustas, y que las decisiones tomadas a partir de esta evidencia sean más confiables y justas.

Tipos de instrumentos evaluativos



Artículo 13°: Con el propósito de asegurar el avance de la cobertura curricular, y otorgar coherencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y los Objetivos de Aprendizajes e indicadores de logros establecidos en las Bases Curriculares, los docentes a través de un trabajo colaborativo para la evaluación se reunirán semanalmente con su departamento respectivo para promover la mejora continua de la calidad de sus prácticas evaluativas y de enseñanza.

Al inicio de cada semestre, cada jefe de departamento entregará a la Unidad Técnica Pedagógica la planificación de Calificaciones Semestrales por asignatura. Al comienzo de cada unidad, el docente será el responsable de entregar a sus estudiantes: fechas, cantidad de evaluaciones y calificaciones, formas y criterios de evaluación, con el fin de comunicar los procedimientos y plazos de cada asignatura o módulo.

Se le debe asignar calificación a múltiples actividades que se realizan tanto dentro como fuera de la sala de clases que no representan aprendizaje.

Cada calificación debe responder a lo menos a la cantidad de objetivos planificados. Todos los objetivos de aprendizaje deben ser evaluados, de la misma forma no se pueden evaluar objetivos que no sean declarados en la evaluación. Así, **la cantidad de notas dependerá de la cantidad de OA abordados en las planificaciones.** Esta cantidad debe responder a los objetivos de aprendizaje del currículum nacional, esta puede ser flexible dando el espacio para reemplazar o agregar calificaciones si se identifica la necesidad de recoger nueva evidencia del aprendizaje de un estudiante o grupo, siempre con un sustento pedagógico y siendo acordado con el jefe de UTP.

Primer semestre

Cantidad de OA/AE anuales de la asignatura	Rango de notas semestrales *	Cantidad mínima	Periodo de consignación
1 - 7	3 a 6 notas	1	Abril
		1	Mayo
		1	Junio
8 - 11	4 a 8 notas	1	Marzo
		1	Abril
		1	Mayo

		1	Junio
Más de 12	6 a 10 notas	1	Marzo
		1	Abril
		2	Mayo
		2	Junio

*La cantidad de notas deberá ser establecida por departamento en conjunto con la UTP correspondiente.

Segundo semestre:

Cantidad de OA/AE anuales de la asignatura	Rango de notas semestrales *	Cantidad mínima	Periodo de consignación
1 - 7	3 a 6 notas	1	Septiembre
		1	Octubre
		1	Noviembre
8 - 11	4 a 8 notas	1	Agosto
		1	Septiembre
		1	Octubre
		1	Noviembre
Más de 12	6 a 10 notas	1	Agosto
		1	Septiembre
		2	Octubre
		2	Noviembre

*La cantidad de notas deberá ser establecida por departamento en conjunto con la UTP correspondiente.

FORMATO DE PLANIFICACIÓN SEMESTRAL DE CALIFICACIÓN

ASIGNATURA	HRS. SEMANALES	CANTIDAD DE EVALUACIONES SUMATIVAS	CANTIDAD DE EVALUACIONES DE PONDERADAS		CANTIDAD DE CALIFICACIONES
			PORCENTAJE POR CADA EVALUACIONES SUMATIVAS		
			1 al 40% (INDIVIDUAL)	1 al 60% (GRUPAL)	
LENGUAJE	8	8	2		4
MATEMÁTICA	8	8	2		4
C. NATURALES (BIO-FIS-QUIM)	2	2	2		2
HISTORIA	4	4	2		2
INGLÉS	4	4	2		2
ARTES (VIS-MUS-TEC)	2	2	2		2
E. FÍSICA	2	2	2		2

Se debe utilizar más de un método de evaluación para garantizar la obtención de una imagen más completa o de un perfil de los conocimientos, habilidad, actitudes o comportamientos de un estudiante que permita distinguir patrones y tendencias consistentes de su rendimiento. Por lo que **cada calificación registrada debe estar compuesta a lo menos con 2 formas de evaluar**. Cada una de estas, debe tener a lo menos una ponderación del 30% de la calificación y cómo máximo el 70%.

Respecto de la forma de definir las ponderaciones:

Relevancia: Mayor ponderación a las evidencias que represente aprendizajes más relevantes, los cuales responder al proceso de enseñanza.

Integridad: dar mayor ponderación a evidencia más comprehensiva o integral por sobre aquellas más parciales o que se refiere a aspectos específicos o varios aprendizajes de un desempeño.

Temporalidad: Dar mayor ponderación a las últimas evaluaciones es decir más reciente del aprendizaje, dado que el estudiante podría evidenciar logros. Ninguna evidencia recogida a través de un único método y en un momento específico, debe ser ponderada con más del 30% en la calificación final anual.

La retroalimentación de las evaluaciones debe ser parte de la calificación, puesto que los estudiantes deben levantar evidencia de la comprensión de los errores de los estudiantes, que se base en las respuestas dadas por los alumnos.

Cualquier cambio que se realice durante el proceso de puntuación debe basarse en un problema del procedimiento inicial de puntuación, por lo que de realizar ajustes de la pauta se deberán revisar nuevamente todas las respuestas de los estudiantes.

Por ser un Establecimiento declarado y reconocido como Colegio Católico desde el 2011, El Promedio de la asignatura de Religión será adicionado como una calificación en la asignatura de Lenguaje.

Con un mínimo de 10 días hábiles el docente deberá entregar una tabla de especificaciones junto al instrumento de evaluación que será calificado que dé cuenta del logro que se quiere obtener, la cual deberá ser presentada a su jefe de departamento para revisar, este posteriormente entrega a UTP, para su revisión y aprobación o modificación, antes de ser aplicado el instrumento evaluativo.

Las evaluaciones de proceso y entre agentes, con su respectiva rúbrica y logro obtenido, debe ser enviada a los apoderados por la libreta de comunicaciones. Quienes deben firmar el documento, considerándose como toma de conocimiento de esta. Este registro será el que permita que se levante evidencia en cuanto a los logros de aprendizaje obtenidos en el desarrollo del semestre, permitiendo que se tomen decisiones pedagógicas respecto de las oportunidades de evaluación.

La información consignada en la tabla, debe ser comunicada, conocida y comprendida por estudiantes, antes del proceso evaluativo.

Todo instrumento de evaluación deberá poseer una pauta de corrección u observación, indicando puntaje para su posterior calificación. Los objetivos y criterios de evaluación deben ser conocidos previamente por el alumno con el propósito de que ellos reflexionen acerca de su trabajo.

Cuando se consigne una evaluación entre agentes y de procesos, se procederá a utilizar escala de ponderación, teniendo en cuenta que se pretende evaluar saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales.

TABLA DE ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN CALIFICADA

Nombre Profesor:		Curso:			
Asignatura:		Unidad:			
Objetivos de aprendizaje de la evaluación	Contenidos evaluados	Indicadores de evaluación o logros	Habilidades cognitivas evaluadas	Tipo de ítem	Porcentaje o puntaje
<p>En esta columna está el o los OA que serán evaluados en la prueba o guía.</p> <p>Estos OA son los mismos incluidos en la planificación de la unidad, no corresponden a una nueva elaboración.</p>	<p>Corresponde a los temas abordados en el OA que serán evaluados. En general son los contenidos conceptuales o procedimentales en su dimensión cognitiva los que se incluyen acá. También se podrían incluir contenidos actitudinales, pero hay que</p>	<p>Son los indicadores definidos en la planificación de la unidad, es posible incluir otros o reducirlos si se considera que la forma en que se abordó el OA en clases no es coherente con el indicador de evaluación.</p>	<p>Corresponde al nombre de la categoría de la dimensión de procesos cognitivos (ej. Comprender, analizar, crear). Esta columna tiene como propósito chequear que en la prueba o guía se esté abordando diversidad de habilidades cognitivas, por lo que se necesita la</p>	<p>Corresponde a él o los tipos de ítems con los que se evaluará cada indicador. Recuerde que este debe ser coherente con la categoría taxonómica (ej. Si mi indicador de evaluación apunta a diseñar algo no</p>	<p>Porcentaje que representa el grupo de ítems en este indicador respecto del total.</p>

tener en cuenta que los estaremos evaluando solo a nivel declarativo y no conductual.		categoría global y no el verbo del indicador, ya que pueden haber distintos indicadores que apunten al mismo proceso cognitivo.	puedo elegir un ítem de selección múltiple).	
---	--	---	--	--

- a) Los docentes de cada asignatura informarán a los estudiantes y apoderados, con a lo menos 7 días previos a la evaluación de productos: las especificaciones de la evaluación y tipo de instrumento. del producto.
- b) Al inicio de la unidad, el docente será el responsable de entregar a cada estudiante: fechas, cantidad de calificaciones, formas y criterios de evaluación, con el fin de comunicar los procedimientos y plazos de cada asignatura o módulo. Dado que la objetividad de una evaluación consiste en resguardar la ausencia de sesgos o apreciaciones subjetivas en la interpretación de las evidencias y/o procesos que las generaron, el docente debe realizar las siguientes estrategias en el aula:
1. Informar a los alumnos la intencionalidad de la evaluación y los aprendizajes que se evaluarán.
 2. Dar a conocer a los alumnos los criterios de evaluación.
 3. Elaborar pautas de respuesta o de revisión.
 4. Establecer previamente los criterios de asignación de puntajes en función de la relevancia y nivel de complejidad de los aprendizajes.

Mientras más alineada esté una evaluación con los objetivos de aprendizaje y las oportunidades que el estudiante tuvo para aprenderlos mejor será la evidencia y nos permitirá tomar decisiones pedagógicas que sean más efectivas para mejorar los aprendizajes.

- c) El profesor jefe de cada curso, publicará el calendario de evaluación del mes. Éste también se publicará en la página web y se enviará por Papinotas a los apoderados.
- d) Si la evaluación requiere de instrumentos de registro de realización de tareas (Pauta de Cotejo, Rúbrica y Escalas de Apreciación), éstos serán conocidos por el estudiante en forma oportuna.
- e) La cantidad de evaluaciones a aplicar serán determinadas por departamentos en un trabajo pedagógico en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógico de cada nivel.
- f) Se podrá administrar, en un día, un máximo de dos evaluaciones de productos de distinta ponderación. Las evaluaciones de procesos y entre agentes podrán realizarse máximo una vez en una clase. Excluyendo las pendientes o fuera de plazo, las cuales deberán declarar su forma y fecha con al menos 1 día de anticipación al estudiante.

TÍTULO III. DISPOSICIONES SOBRE LA EVALUACIÓN SUMATIVA Y CALIFICACIÓN

Artículo 14°: La Evaluación Sumativa tiene el propósito de dar cuenta de lo que los estudiantes han aprendido al final de una unidad planificada o período lectivo, para asegurarse de que cumplieron con los estándares requeridos y de esta manera obtener la certificación. Ilustran la realización y los logros alcanzados por los estudiantes en una meta de aprendizaje.

Artículo 15°: La Calificación que emerge desde una Evaluación Sumativa debe ser coherente con el proceso de evaluación completo, es decir, ella debe representar el aprendizaje demostrado por el estudiante y, al mismo tiempo, ser coherente con la planificación desarrollada por el docente.

Artículo 16°: En concordancia con lo dispuesto por el Art. 9 del Decreto 67/2018, para calificar con una nota que se reconozca como nota final de asignatura dentro de una dinámica en cada asignatura de evaluación de proceso, el alumno debe haber sido monitoreado considerando una evaluación que cumpla con las siguientes características y lineamientos que se desprenden de los siguientes literales:

1. Estar vinculada con los objetivos e indicadores de aprendizaje (que deben ser conocidos y comprendidos por los estudiantes y apoderados)
2. Se apliquen procedimientos de evaluación válidos para recoger evidencia. (alineados con los indicadores de aprendizaje)
3. Se otorgue retroalimentación acerca del desempeño y que el estudiante tenga oportunidades para reelaborar o rehacer su tarea evaluativa.
4. Que culmina con la certificación del aprendizaje.

Artículo 17°: El conducto regular para analizar, comunicar y resolver situaciones de índole evaluativa y de calificación, se gestionará por la siguiente ruta de instancias:

1. Primera instancia: docente de asignatura.
2. Segunda instancia: profesor jefe.
3. Tercera instancia: Jefe de Unidad Técnica Pedagógica.
4. Cuarta instancia: Director.

Artículo 18°: Referido a las instancias evaluativas (sea formativa o sumativa) los padres y apoderados tienen deberes y obligaciones. Estos son fundamentales para un proceso de formación educativa responsable, que favorezca el logro de los objetivos de aprendizajes prescritos en el currículum nacional.

Los deberes y obligaciones de los padres y apoderados son las siguientes:

1. Acompañar y apoyar a su hijo en las instancias evaluativas y en todos los procesos que surjan con respecto al estudio y preparación necesarios para rendir instrumentos de evaluación de manera exitosa en las distintas asignaturas que conforman el plan de estudios obligatorio.
2. Aclarar dudas y buscar orientación frente a situaciones que puedan estar entorpeciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluativos de su hijo, respetando los horarios y espacios establecidos.
3. Estar informado de las fechas evaluativas, revisando los calendarios de evaluaciones publicados en la página web del colegio y enviados a través de la libreta de comunicaciones, así como asistir a la reunión y atención de apoderados para obtener información de manera actualizada.
4. Seguir y respetar, en estricto rigor, el conducto regular estipulado en el Art.20° para resolver inquietudes referidas a los procesos evaluativos y calificativos.

Artículo 19°: Los resultados de las evaluaciones en cada una de las asignaturas, serán calificados en una escala numérica de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal. La calificación mínima de aprobación en todas las asignaturas, será la nota 4.0.

Artículo 20°: El profesor tendrá como plazo máximo 10 días hábiles para la revisión de la evaluación (sea formativa o sumativa) y posterior socialización de los resultados con los estudiantes, retroalimentando, principalmente, sobre aquellas habilidades u objetivos que tuvieron menor logro. La calificación será consignada en el libro de clases posterior a la retroalimentación, con el propósito de otorgar la posibilidad a los estudiantes o apoderados de revisar sus resultados y exponer dudas u observaciones, así como solicitar formalmente la rectificación de la calificación, si se evidencia algún error en la calificación de la evaluación. El docente de la asignatura o módulo de aprendizaje, no podrá realizar otra evaluación calificada, si no ha entregado la calificación anterior.

Con el fin de que los estudiantes cuenten continuamente con información sobre sus procesos, progresos y logros de aprendizaje que los ayuden a avanzar, y facilitar al docente ir adecuando la enseñanza a parte una reflexión sobre el impacto de los procesos de enseñanza que lidera con sus estudiantes. Las prácticas de retroalimentación efectiva deben tener como finalidad:

1. Ayudar a clarificar lo que es un buen rendimiento, supone definir explícitamente los objetivos de aprendizaje y sobre todo que los estudiantes comprendan los criterios de evaluación y los estándares esperados para la realización de la tarea evaluativa, producto o desempeño.
2. Facilitar el desarrollo de la autoevaluación como una reflexión interna del estudiante acerca del nivel que está alcanzando su producto, trabajo o desempeño, teniendo como base los estándares esperados para el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje.
3. Entregar información de alta calidad a los estudiantes sobre su aprendizaje.
4. Promover diálogos en torno al aprendizaje con el profesor y compañeros.
5. Potenciar y fortalecer las creencias motivacionales positivas y la autoestima.
6. Proporcionar oportunidades para acortar la brecha entre el desempeño actual y el deseado.
7. Proporcionar información a los profesores para ayudar a enriquecer la forma y estrategias para enseñanza.

Artículo 21°: Las calificaciones parciales obtenidas por los estudiantes en las distintas asignaturas, tendrán la misma ponderación o valor porcentual, independiente de las características del instrumento evaluativo. Las calificaciones se registrarán en el Libro de Clases y sistema computacional mensualmente.

Artículo 22: Los promedios semestrales se expresarán con un decimal sin aproximación. El promedio anual de la asignatura será el promedio aritmético del 1° y 2° semestre con aproximación a la décima, de la centésima igual o superior a 5. El Promedio anual general del alumno(a) será el promedio aritmético de todas las asignaturas con aproximación a la décima, de la centésima igual o superior a 5.

Artículo 23°: En la asignatura de Religión y Orientación se realizarán evaluaciones formativas y/o sumativas, utilizando calificaciones numéricas, sin embargo, el promedio final será traducido a concepto, de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	SIGLA	NOTA
Muy Bien	MB	7.0 – 6.0
Bien	B	5.9 – 5.0
Suficiente	S	4.9 – 4.0
Insuficiente	I	3.9 – 1.0

Sin perjuicio de lo anterior, las calificaciones de las asignaturas de Religión y Orientación no incidirán en el promedio final anual ni en la promoción escolar de los estudiantes.

Artículo 24°: No se calificará a ningún estudiante por conducta y/o disciplina. En este sentido, todo lo relacionado con los aspectos disciplinarios y conductuales serán resueltos por el Reglamento de Convivencia Escolar.

Artículo 25°: Las estrategias de Evaluación diferenciada y/o asistida se aplicarán a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje ya sea temporal o permanente, Trastornos Específicos del Lenguaje y Trastorno Específico de Aprendizaje, serán evaluados según los diagnósticos respectivos.

Estos diagnósticos deben ser respaldados por el informe de un profesional especialista, al comienzo de cada año lectivo, el cual quedará vigente a partir de su recepción y aprobación por parte de los profesionales del Equipo Psicoeducativo.

Sin perjuicio de lo anterior, se realizarán evaluaciones diversificadas en diversas las asignaturas para abarcar todos los ritmos, estilos y capacidades que presentan los estudiantes de un curso. Estas evaluaciones serán elaboradas por el

docente de la asignatura en conjunto con el Departamento de Inclusión Educativa (DIE)

Artículo 26°: La evaluación de actitudes, es parte importante en el proceso de formación de un estudiante, por tanto, es necesario, obtener información que nos permita evaluar el nivel de impacto de las acciones formativas que los docentes y profesionales de apoyo desarrollan para alcanzar los Objetivos Transversales presentes en el currículum nacional vigente.

Por esta razón, al final de cada semestre, se entregará un Informe de Personalidad del alumno(a) a cada apoderado(a). Este Informe evaluará los Objetivos de Aprendizaje Transversales considerando los siguientes ámbitos:

- Desarrollo del Pensamiento.
- Formación Ética.
- La Persona y su Entorno.
- Tecnología de la Información y la Comunicación.

Estos logros se medirán a través de una Pauta de Apreciación con una escala que señala la siguiente frecuencia:

CATEGORÍA	SIGLA	DESCRIPCIÓN
SIEMPRE	S	Permanentemente se evidencia el rasgo, por tanto, se destaca.
GENERALMENTE	G	En forma frecuente manifiesta el rasgo
A VECES	AV	Sólo a veces manifiesta el rasgo.
NO OBSERVADO	NO	El período de tiempo no ha permitido la observación.

Artículo 27°: Las medidas pedagógicas que el establecimiento considera para obtener evidencia fidedigna sobre los aprendizajes en casos de plagio o copia son los siguientes:

- 1) Informar a Unidad Técnica Pedagógica para comunicar al apoderado y aplicar al día siguiente el mismo instrumento evaluativo con un porcentaje de exigencia de 70%.
- 2) Aplicar un instrumento evaluativo diferente al original, pudiendo ser, por ejemplo: una disertación (con su debida rúbrica de evaluación), interrogación oral de los contenidos y habilidades de la evaluación original, otro mecanismo de evaluación pertinente.
- 3) Revisar los ítems que alcanzó a desarrollar antes de haber sido sorprendido(a) la acción de copia, por ejemplo: durante una prueba.

En razón, que ante las circunstancias el estudiante se niegue a participar de alguna de las medidas u oportunidad otorgadas para evidenciar su aprendizaje, se procederá a consignar la nota mínima 1.0, previo aviso al apoderado y tomando conocimiento de las oportunidades otorgadas. Todos los procedimientos antes mencionados deben quedar registrados en la hoja de vida del estudiante.

TÍTULO IV. DISPOSICIONES SOBRE LA REFLEXIÓN PEDAGÓGICA

Artículo 28°: La gestión pedagógica del Colegio Sagrado Corazón de Jesús, promueve el desarrollo profesional de los docentes, implementando sistemáticamente la reflexión pedagógica que permita la mejora de las prácticas docentes, así como el trabajo colaborativo, instancias de análisis e intercambio de experiencias con el propósito de reformular estrategias de enseñanzas que respondan a las necesidades de aprendizajes de todos nuestros estudiantes.

Artículo 29°: El Colegio dispondrá de distintos espacios para la reflexión pedagógica, centradas en promover el desarrollo profesional docente y sus prácticas pedagógicas.

Estas instancias son organizadas semanalmente en las respectivas horas no lectivas de los docentes y programadas para todo el Año Escolar.

- Talleres de Reflexión Técnico-Pedagógica

En esta instancia, los docentes participan de manera activa en la reflexión y análisis de sus prácticas pedagógicas, a través de capacitaciones o talleres centrados en diversos temas que favorecen el desarrollo profesional docente. Así, de manera colaborativa y participativa, los docentes enriquecen su gestión pedagógica de aula, como propósito de fortalecimiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes.

- **Reuniones Técnica Pedagógicas**

Son reuniones lideradas por las Unidades Técnicas Pedagógicas cuyo objetivo principal, es entregar los lineamientos comunes para cada nivel, y la retroalimentación general de la gestión pedagógica, haciendo énfasis en diversas temáticas que favorezca el desarrollo de clases efectivas.

Los énfasis principales son: Planificaciones, evaluaciones, cobertura curricular, cambios de actividades, implementación de proyectos pedagógicos, organización de actividades formativas, análisis de resultados académicos.

- **Reuniones por Departamentos:**

En la instancia de trabajo colaborativo por excelencia, liderado por un par docente y la U.T.P., con el propósito de diseñar didácticas, analizar resultados, desarrollar estrategias, articular asignaturas, planificar y organizar proyectos pedagógicos, y tomar decisiones en común para una gestión pedagógica efectiva.

- **Reuniones con el equipo de Convivencia Escolar.**

Durante estas reuniones el equipo de convivencia escolar se nutre con los insumos entregados por los docentes de aula, quienes conocen y se encuentran en contacto directo con los estudiantes. En este sentido, es fundamental el trabajo colaborativo, para anteponerse a situaciones que perturben y obstaculicen los procesos de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes de manera individual o colectiva, y establecer líneas de acción entre los docentes y los profesionales de apoyo, como psicólogos y asistentes sociales.

- **Reuniones con Equipo Psicoeducativo.**

El trabajo reflexivo-colaborativo con el equipo psicoeducativo se articula en función de elaborar adecuaciones evaluativas para los estudiantes que presentan NEE como también para generar dinámicas que permitan acortar brechas en los estudiantes que no han logrado los objetivos de aprendizaje de manera óptima. Estas instancias permiten analizar situaciones especiales y tomar decisiones que posibiliten abrir espacios fluidos de aprendizaje para los estudiantes.

Anexo 1:

Estrategias de Autoevaluación:

1. Formulario KPSI (*Knowledge and Prior Study Inventory*): Instrumento que consiste en una pequeña escala en que se incluyen indicadores de aprendizaje esperando en los cuales el estudiante debe autoevaluar su nivel de dominio según unas categorías preestablecidas.

Ejemplo de un formulario KPSI de Ciencias Naturales

Indicaciones: Marca con una X en la casilla que corresponda al nivel de conocimiento que tú crees que tienes en cada afirmación.

Afirmaciones	Se lo podría explicar a un compañero	Lo comprendo bien	Lo conozco un poco	No lo sé / no lo entiendo
El agua tiene distintos estados en la naturaleza.				
Hay una relación entre el tiempo atmosférico y el ciclo del agua.				
Las marejadas son producidas por el viento.				
Los pueblos originarios creían que los dioses hacían que lloviera.				

2. Matriz de logro de aprendizajes esperados: Tabla donde el estudiante va llenando para cada criterio de evaluación las acciones que debe realizar y luego poner la evidencia que da cuenta de que realizó todo lo que se indicaba.

Ejemplo de Matriz de logro de aprendizaje de Ciencias:


Criterio	Para alcanzar el objetivo, ¿qué necesito hacer?	¿Cuál es la evidencia de lo que hice?
Comunicación científica / Uso de datos	<ul style="list-style-type: none"> · Mis datos deberán estar en un gráfico o tabla y estarán etiquetados correctamente. · Mis datos deben probar mi exploración. · Cualquiera debe poder leer mi explicación y entenderla. 	<p><i>El estudiante escribe los productos que dan cuenta de lo descrito en cada criterio</i></p>
Conceptos científicos y contenidos relacionados	<ul style="list-style-type: none"> · Los términos que debería usar y comprender son:_____ · Las cosas que debo asegurarme de observar o poner atención son:_____ · Una “idea central” que me ayudará a conectar mi aprendizaje a otras cosas que ya sé o que quiero aprender más es:_____ 	
Herramientas científicas y tecnología	<ul style="list-style-type: none"> · Estas son las herramientas que necesito usar para recoger los datos y realizar la tarea (el estudiante debe crear una lista) · Yo necesito revisar si hay errores. 	
Procedimientos científicos y estrategias de razonamiento	<ul style="list-style-type: none"> · Mi hipótesis es:_____ · Para completar la tarea necesito seguir _____ estos pasos:_____ · Necesito registrar estos datos: _____ 	

Estrategias de coevaluación:

1. Fichas que den cuenta de los aspectos positivos y oportunidades de mejora de las actividades, entre pares.

Ejemplo para abordar tareas de escritura y producción de textos:

Instrucciones: identificar dos aspectos positivos del trabajo de un compañero y luego expresar una sugerencia (deseo) sobre lo que el compañero podría hacer la próxima vez para mejorar algún aspecto específico del trabajo.

Dos estrellas y un deseo	
	
<i>“Quiero darte una estrella por el comienzo de tu historia porque es entretenida y dan ganas de seguir leyendo y otra por la forma en que describiste la casa porque cumple con los criterios de ficción”</i>	<i>“Deseo que hables más de Raquel porque no se entiende tan bien por qué se come el pastel”</i>

Ejemplo de estrategia para trabajos que están en etapa de elaboración, de forma tal que los estudiantes puedan abordar estas mejoras en su producto final.

Indicaciones: Los estudiantes deben marcar con verde los aspectos que están logrados, con amarillo los que requieren mejoras pero están bien encaminados y con rojo lo que está incorrecto y necesita cambios significativos

El semáforo	
	<i>“La variable está mal, porque en el gráfico hay que cambiar los ejes.”</i>
	<i>“En el gráfico de los datos de la tabla los ejes están intercambiados.”</i>
	<i>“Los datos están organizados en una tabla.”</i>



ANEXO
SOBRE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJES Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2020

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo informar a apoderados y estudiantes sobre el qué, cómo y cuándo, respecto de las decisiones que ha tomado el Colegio sobre la evaluación y promoción escolar para el año 2020, las cuales están basadas en las Orientaciones entregadas por el Ministerio de Educación en el documento: **“Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio”, agosto, 2020.**

Para entender el espíritu de este documento hay que considerar **dos principios**:

- a. **Valoramos el importante esfuerzo** que, en este contexto de educación remota, debido a la pandemia por COVID-19, han hecho y que continúan haciendo nuestros estudiantes y sus familias.
- b. Ante un contexto tan difícil y adverso para los estudiantes y sus familias, como institución educativa, **nuestro interés es apoyar y colaborar a un buen término del año escolar 2020.**

Luego de indicar estos dos principios que rigen este documento y sus decisiones, se presentan las disposiciones sobre evaluación y promoción para el presente año:

1. PORCENTAJE DE ASISTENCIA

Por la actual situación sanitaria, **la asistencia se entenderá como “una participación” del estudiante en alguna de las actividades de aprendizajes**, tales como: clases vía Meet, participación en Classroom, entrega de actividades, quiz, entre otras, **y no se calculará un porcentaje de asistencia para aprobar (85%), como se hace habitualmente en un año normal.**

Como apoyo a la participación de los estudiantes, **el Colegio ha implementado un Plan de Acompañamiento** (contacto con estudiantes y apoderados por parte de diferentes unidades del colegio, entrega de tablet e internet, entrega de material pedagógico impreso, apoyo socioemocional, reuniones con directivas de apoderados y estudiantes, entre otros) **cuyo objetivo es guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial.** Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción.

2. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes han sido y serán evaluados formativamente, esto quiere decir, que no es un tipo de prueba, sino un proceso en el que se recolecta información que es usada para ajustar o confirmar el quehacer de docentes y estudiantes. Lo central es su uso para retroalimentar a los y las estudiantes sobre su aprendizaje, y a la o al docente respecto de sus prácticas (La evaluación formativa en el aula, orientaciones para directivos, MINEDUC, 2019).

Esta evaluación se ha aplicado y se aplicará en cada asignatura o módulo por medio de guías, quiz u otros durante todo el año 2020 y se expresará en porcentaje de logro de 0% a 100%. Los cuales al final de año tendrán una equivalencia en nota (según tabla N° 1).

Estas actividades (guías, quiz u otros) de cada asignatura o módulo, valoradas con porcentajes (%), **se sumarán y se dividirán por la cantidad de actividades para obtener el promedio y éste se transformará en una sola calificación (nota) para cada asignatura.**

Ejemplo:

Asignatura: Leguaje y comunicación

Actividad (guía, quiz u otro)	N° 1	N° 2	N° 3	N° 4	N° 5	N° 6	Promedio de porcentaje de logros	Calificación (nota) final asignatura según tabla de equivalencia (tabla N° 1)
Resultado en porcentaje logro	100%	90%	70%	80%	100%	90%	88%	7

Hay que indicar que los estudiantes podrán eliminar 2 ó 3 porcentajes de logro obtenido por cada asignatura (guías, quiz u otro) según la cantidad de horas de las asignaturas o módulo:

Lenguaje y Matemática: Eliminan 3

Otras asignaturas: Eliminan 2

Las notas finales de cada asignatura, se suman y se dividen por la cantidad de asignaturas y/o módulos, y se saca el promedio anual, con el cual él o la estudiante aprobará o reprobará el año.

3. USO DE TABLAS DE EQUIVALENCIA

Esto se refiere a cómo transformar los logros de aprendizajes, expresados en %, a calificaciones (notas). Como Colegio hemos optado por la indicación Ministerial, la cual se expresa en la siguiente tabla:

Tabla N° 1

<ul style="list-style-type: none"> • 7 equivalente a un desempeño excelente. • 6 equivalente a un desempeño muy bueno. • 5 es equivalente a un desempeño aceptable. • 4 es equivalente a un desempeño que cumple con los estándares mínimos aceptables. • Bajo 4 es equivalente a un resultado que no cumple con los estándares mínimos aceptables. 	
Porcentaje	Nota
86%-100%	7
73%-85%	6
67%-72%	5
50%-66%	4
26%-49%	3
1%-25%	2
0% (No entregar)	1

Fuente: "Criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes de 1° básico a 4° año medio", agosto, 2020, pág. 6.

4. ENTREGA DE INFORMES

Se entregarán informes de participación y logro de aprendizajes cada dos meses, es decir, en agosto, octubre y diciembre de 2020, éste último será el de fin del año escolar.

5. ASIGNATURAS QUE SE CALIFICARÁN

Según el actual Plan de Estudio vigente en el Colegio, serán calificadas todas las asignaturas o módulos, excepto Consejo de Curso y Orientación (esta es calificada con un concepto: I, S, B y MB). **Por tanto, cada asignatura o módulo tendrá sólo una nota y éstas se promediarán para obtener la nota final del año 2020.**

6. PROMOCIÓN ESCOLAR

En este contexto excepcional la flexibilidad en la promoción escolar cobra especial relevancia, por tanto, para que un estudiante sea promovido al año 2021 se requieren dos condiciones:

- a. Haber participado en el proceso educativo remoto durante el año 2020.
- b. Haber alcanzado un promedio general igual o superior a 4,0 en las actividades realizadas durante el año 2020 (guías, quiz u otro).

NOTA: Los casos especiales serán revisados por el Comité de Evaluación y Promoción escolar del Colegio.

7. CERTIFICACIÓN

El Colegio entregará, al término del año escolar 2020, un certificado con las calificaciones (notas) finales, como lo hace habitualmente en un año normal.